MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 146
Santa Fe, 05 MAY 2025

VISTO:

El expediente FG-000409/2025 del Registro de Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la ampliación de la licencia sin goce de haberes concedida por Resolución FG N° 87/2024 a la agente María Carla Pellegrino;

CONSIDERANDO

Que por resolución N° 87/2024 se concedió licencia ordinaria sin goce de haberes (Art. 17 bis Resol. N° FG 32/12) a la agente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial -sede Rosario- María Carla Pellegrino, D.N.I. N° 34.527.387, desde el día 25.06.2024 hasta el día 24.06.2025 inclusive.

Que invocando razones de índole personal, la agente María Carla Pellegrino solicita nuevamente licencia sin goce de haberes a partir del 25.06.25 hasta el 24.05.2026.

Que al pedido formulado prestó conformidad Fiscal Interventor del Distrito N° 2, Dr. Matías Merlo.

Que de acuerdo a lo normado por el art. 17 bis del régimen de licencias (Resol. N° FG 32/12) las situaciones de licencias ordinarias serán consideradas individualmente por el Fiscal General con comunicación a la Corte Suprema de Justicia.

Que, no habiendo objeciones que formular y habiendo tomado conocimiento el señor Fiscal Regional Interventor del Distrito 2, de acuerdo a lo establecido en la Ley 13.013.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia ordinaria sin goce de haberes a la agente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial -sede Rosario- María Carla Pellegrino, D.N.I.34.527.387, desde el 25.06.2024 hasta el día 24.06.2025 inclusive

ARTICULO 2°: Comuníquese al Fiscal Interventor del Distrito N° 2, a la Dirección de Administración de Recursos Humanos, a la Corte Suprema de Justicia y a la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Santa Fe.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE